



Exp.: 1864/2024

ACTA

ASUNTO: REUNIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCURSO DERIVADOS DE LA TASA ADICIONAL AUTORIZADA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (PEET), PERSONAL FUNCIONARIO: AGENTE DE MEDIO AMBIENTE (C1), DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

En Valverde de El Hierro, a 20 de diciembre de 2024, siendo las 11:40 horas, se reúnen, en el Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, los siguientes integrantes del Tribunal Calificador de la convocatoria para los procedimientos de concurso derivados de la tasa adicional autorizada para la estabilización de empleo temporal (PEET), personal funcionario: Agente de Medio Ambiente (C1), del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, designados por Resolución de la Presidencia n.º 2024/2948, de fecha 30 de septiembre de 2024, modificada por Resolución de la Presidencia n.º 2024/3107, de fecha 14 de octubre de 2024:

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

Don Antonio Doreste Armas
Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Canarias

VOCALES:

Don Gilberto José Quintero Padrón
Técnico (A2) del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro
Don Mateo Fernando Padrón Zamora
Monitor (C1) del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro

SECRETARIO:

Don Francisco C. Morales Fernández

ASISTENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

Doña Nayibe Armas Acosta

Abierto el Acto por la Presidencia, y de conformidad con la Resolución de la Presidencia n.º 2024/3746, de fecha 29 de noviembre de 2024, en la que se resuelve, entre otros extremos:

“PRIMERO: Mandatar a los tribunales constituidos en las convocatorias de los procesos de estabilización de empleo temporal (PEET), la valoración prioritaria de los siguientes aspirantes, con objeto de determinar el alcance de la máxima puntuación recogida en las bases, con el fin de culminar dichos procesos antes del 31 de diciembre de 2024:

ASPIRANTE	PLAZA CONVOCADA	RESOLUCIÓN CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL
(...)		
Gustavo Morales Méndez	Agente Medio Ambiente (PEET-C1-4)	Resolución n.º 2024/2948, de fecha 30/09/2024, modificada por Resolución n.º 2024/3107, de fecha 14/10/2024



Samuel Padrón González	Agente Medio Ambiente (PEET-C1-4)	Resolución n.º 2024/2948, de fecha 30/09/2024, modificada por Resolución n.º 2024/3107, de fecha 14/10/2024
(...)		

SEGUNDO: Mandatar, a continuación, la valoración del resto de aspirantes presentados a los procesos de estabilización, con objeto de determinar el alcance de la puntuación recogida en las bases.

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Gobierno Insular.

CUARTO: Comuníquese a los Presidentes de los Tribunales del proceso de estabilización afectados y publíquese la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro "sede.elhierro.es", a los efectos pertinentes".

Vista el acta emitida por el Tribunal Calificador de fecha 25 de octubre de 2024, en la que se acuerda:

"1.- Facultar a las colaboradoras doña Nayibe Armas Acosta y doña Grimanesa Fernández Brito, para abrir los expedientes y hacer un volcado de datos, conforme a los siguientes criterios:

- a) Méritos profesionales con puntuación inicial, desglosado según criterio establecido en las Bases de la convocatoria.*
- b) Formación y otros méritos con puntuación inicial, desglosado según criterio establecido en las Bases de la convocatoria.*

a.- En cuanto a la valoración de los cursos "debiendo estar directamente relacionados u orientados al desempeño de las funciones en las plazas convocadas", entender lo definido en la descripción de la plaza que se detalla a continuación, conforme a lo relacionado en la publicación de las bases específicas, así como las materias comunes reguladas en el artículo 8.2 a del RD 891/1991 de 7 junio.

- a) Constitución Española.*
- b) Organización del Estado.*
- c) Estatuto de Autonomía.*
- d) Régimen Local.*
- e) Derecho Administrativo General.*
- f) Hacienda Pública y Administración Tributaria*

<i>Denominación de la plaza</i>	<i>AGENTE MEDIO AMBIENTE (PEET-C1-4)</i>
<i>Régimen</i>	<i>FUNCIONARIAL</i>
<i>Escala/Subescala</i>	<i>AE/Servicios Especiales</i>
<i>Grupo/Subgrupo/Categoría profesional</i>	<i>C/C1</i>
<i>Titulación exigible</i>	<i>Bachiller Superior/FP2 o equivalente</i>
<i>Denominación Puesto de trabajo vinculado a la plaza</i>	<i>AGENTE MEDIO AMBIENTE RPT n.º.07.82; RPT n.º.07.81</i>
<i>N.º de vacantes</i>	<i>2</i>
<i>Sistema de selección</i>	<i>CONCURSO</i>
<i>Fecha desde que están cubiertas temporal e ininterrumpidamente</i>	<i>1: 01/01/2011 2: 01/01/2011</i>



b.- En cuanto a las materias transversales relevantes (igualdad, prevención y violencias de géneros, técnicas de comunicación, lenguaje de signos, idiomas, etc), entender cualquier otro conocimiento que favorezca el óptimo desarrollo de la actividad como empleado público.

2.- Por otro lado, teniendo en cuenta el elevado número de cursos que aportan los aspirantes, así como la facilidad con la que se obtiene el máximo de puntuación, por razones de eficiencia, se valorará sólo aquella parte de lo aportado, que supere el máximo, sin que ello afecte al resultado final, dejando el resto sin puntuar”.

Visto el volcado de datos realizado por las asistentes del Tribunal de los aspirantes don Gustavo Morales Méndez y don Samuel Padrón González, y revisado por el Tribunal conforme a los siguientes criterios:

- a) Méritos profesionales con puntuación inicial, desglosado según criterio establecido en las Bases de la convocatoria (máximo de 80 puntos).
- b) Formación y otros méritos con puntuación inicial, desglosado según criterio establecido en las Bases de la convocatoria (máximo de 20 puntos).

La puntuación de la fase de concurso es la siguiente:

NOMBRE/APELLIDOS	MÉRITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN	OTROS MÉRITOS	TOTAL
GUSTAVO MORALES MÉNDEZ	80 puntos	15 puntos	5 puntos	100 puntos
SAMUEL PADRÓN GONZÁLEZ	80 puntos	15 puntos	5 puntos	100 puntos

Visto lo establecido en la Clausula Octava.- Sistema de Selección y Desarrollo de los Procesos, que recoge, entre otros aspectos:

En caso de empate en la fase de concurso, se acudirá para dirimirlo a los siguientes criterios según el orden de prelación que se detalla a continuación:

1º Por estar ocupando actualmente plaza con carácter interino o temporal en la entidad convocante de la misma Escala, grupo y subgrupo (o categoría y subgrupo de titulación en el caso de personal laboral) incluida en la oferta de empleo público de estabilización.

Considerando que don Gustavo Morales Méndez y don Samuel Padrón González, tienen la máxima puntuación y que en el caso que se produjera un empate con otros aspirantes, tal como establece las bases como primer criterio de desempate (1º Por estar ocupando actualmente plaza con carácter interino o temporal en la entidad convocante de la misma Escala, grupo y subgrupo (o categoría y subgrupo de titulación en el caso de personal laboral) incluida en la oferta de empleo público de estabilización), y entendiéndose que según Resolución número 2024/3746, de fecha 29 de noviembre de 2024, don Gustavo Morales Méndez y don Samuel Padrón González están ocupando “actualmente” interinamente las plazas de la misma escala, grupo y subgrupo incluidas en la oferta de empleo público de estabilización.

A la vista de la calificación final y los criterios recogidos en las bases, por los miembros del Tribunal Calificador, se acuerda:

PRIMERO: Proponer el nombramiento de los aspirantes que se relacionan a continuación, que han superado la convocatoria para el procedimiento de concurso derivado de la tasa adicional autorizada para la estabilización de empleo temporal (PEET), personal funcionario: Agente de Medio Ambiente (C1), del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro:



ASPIRANTE	DNI
GUSTAVO MORALES MÉNDEZ	***7427**
SAMUEL PADRÓN GONZÁLEZ	***7594**

SEGUNDO: Posponer la valoración del resto de aspirantes presentados a los procesos de estabilización, hasta que se facilite el volcado de datos solicitado con fecha 25 de octubre de 2024.

TERCERO: Publíquese en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 11:50 horas, del día indicado al principio, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que suscriben conmigo los miembros del Tribunal.